DIARIO BALEAR

del viernes 20 de Agosto de 1824.

S. Bernardo Abad.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

AUSTRIA.

Viena 11 de Julio.

Se lee en el *Observador austriaco* de este dia el artículo siguiente, bajo el título *Estados-Unidos de las Islas jónicas.*

Corfú 21 de Junio. Antes de ayer se publicó la proclama siguiente:

» En nonbre de S. A. el presidente y de los ilustres senadores de los Estados-Unidos de las Islas jónicas.

» El Escmo. lord, alto comisario de S. M. el augusto Protector, ha comunicado al Senado en nota de este dia una acta inpresa, redactada en forma de proclama ó decreto, con el epígrafe de *Gobierno provisional de la Grecia.* Este documento se firmó el 27 de Abril en Argos por diferentes individuos que parecian hallarse revestidos de un carácter público y oficial. En él se anuncia que las sumas procedentes del enpréstito que se ha concluido se enplearán todas en operaciones militares; y últimamente que *el dinero se depositará en Zante ó en Cérigo.*

» El Gobierno de las Islas jónicas no puede menos de ecsaminar un acto de esta naturaleza, cualquiera que sea la autoridad estrangera de donde emane: su silencio pareceria reconocer en esta autoridad el derecho de dar disposiciones á su antojo en el territorio de estas islas, y con mucha mas razon resultando de ellas una manifiesta violacion de los principios confesados por el Gobierno jónico.

» Pero el espresado Gobierno ha declarado en diferentes ocasiones su neutralidad en la guerra que ha ocurrido en el continente vecino y las islas del Archipiélago. Seria pues una manifiesta violacion de esta neutralidad el permitir que su territorio sirviese de depósito al dinero ó á las municiones de guerra de una de las partes beligerantes."

En su consecuencia el Gobierno de las Islas jónicas decreta lo siguiente:

Art. 1º Se prohibe que las islas de Zante y Cérigo, ni ninguna otra parte del territorio jónico, sirvan de depósito á los fondos procedentes del mencionado enpréstito.

2º Si ocurriese que un habitante de las islas recibiese en su casa un depósito semejante, será castigado con las penas prevenidas en la proclama del 13 de Abril de 1824. Si este fuese estrangero incurrirá en la pena de destierro.

3º El presente decreto se inprimirá en ingles, en griego y en italiano, y se remitirá á todas las autoridades conpetentes. Por orden del Senado. = Pousomby, secretario del Senado por el departamento general.

El enpréstito contraido en Inglaterra asciende á 8009 libras esterlinas.

INGLATERRA.

Lóndres 21 de Julio.

Antes de ayer, cunpleaños de la coronacion de S. M. se celebró con todas las solemnidades de costunbre. Se enarboló en la torre el estandarte Real: hubo repique general de canpanas: se enpavesaron todas las naves que se hallaban en el Támesis, y á la una hubo salvas de artillería en el parque y en la torre.

Idem 23.

Acabamos de saber que ayer se pre-

sentó á los contratistas del enpréstito colombiano una nueva protesta sobre los fondos tomados para el servicio de esta república. Esta oposicion se diferencia de la primera en que se ataca á los individuos del Gobierno de Colombia, y no al mismo Gobierno; pues este aun no está reconocido en ninguno de nuestros tribunales ni oficinas. Se cree que dichos individuos deben ser responsables de todo cuanto contraten, ya personalmente, ya por sus agentes, á quienes autorizan; y se asegura que estos han contraido muchas deudas. Los personages tildados son los señores Simon Bolivar, J. P. Santander, J. M. Strabon, P. Gual, D. B. Orbaneja, J. M. Castello y P. Mendez. La reclamacion se hace á nonbre de un tal Walton.

=Han llegado partes del mayor Grisholm, que manda en Coast de resultas de la muerte del general Macarthy: su fecha es de 12 de Mayo. En esta época los Aschantis victoriosos habian avanzado hasta el punto llamado los jardines, distante solo cuatro millas de la fortaleza, donde se habian refugiado las reliquias de las tropas inglesas. Sin enbargo parece que el mayor no ha perdido toda esperanza de rechazarlos; y espera al coronel Sutherland con un refuerzo de Sierra-Leona.

=Las gacetas de la Jamaica del 30 de Mayo contienen muchas noticias del continente de la América meridional. El congreso de Bogotá, viendo sus arcas vacías, y no atreviéndose á gravar mas al pueblo colombiano con nuevos inpuestos, se ha determinado por fin á echar por el atajo, y ha tomado los bienes del clero que hasta ahora habia respetado. Este acto de desesperacion se mira como inpolítico en el mayor grado por las gentes sensatas. La opinion pública se ha indignado manifestamente, y los tiranos demagogos tardarán muy poco en esperimentar los efectos de una venganza que han provocado por tan inicua rapiña. En vano procuran paliar el robo con la necesidad, alegando la situacion crítica de Bolivar, y los contínuos pedidos que hace al congreso, de honbres y dinero.

El gobierno colombiano no puede disimular la inquietud que le causan los proyectos atribuidos á la Santa-Alianza. El único consuelo que le resta es el mandar insertar en sus gacetas que si las grandes Potencias europeas atacan la independencia de Colombia, será esta defendida por los Estados-Unidos. El partido dominante está de mal humor con la Inglaterra, porque tarda en declararse.

=Las últimas actas del Parlamento no han hecho mas que redoblar el descontento general en la isla de la Trinidad, donde reina una grande fermentacion entre los negros; y tanto allí como en las demas partes, son tan pocas las tropas inglesas, que ningun socorro podrán prestar á los desgraciados propietarios.

=No sabemos qué especie de delirio se ha apoderado de cierta clase de mercaderes desde el momento que nuestro Gobierno, de acuerdo con los demas de Europa, se negó á una declaracion sobre la independencia de las colonias españolas. Los merceros, quinquilleros, sonbrereros &c. de la ciudad de *Leeds*, reunidos en una fonda, decidieron que era urgente proclamar la independencia de Buenos-Aires, Méjico, Chile, Colombia, Perú, y de todos los demas paises sublevados ó que se sublevaren (1). Estos ridículos congresos producirán á lo menos el efecto saludable de que los honbres honrados se avergonzarán de tomar parte en el asunto.

=====

FRANCIA.

Paris 24 de Julio.

Los dos hermanos Tillard, condenados á muerte por haber degollado á la viuda Bobere, sufrieron la pena el dia 16. Estos infelices han manifestado una audacia

(1) *Nada tiene de particular que en* Leeds *se reunan en una fonda los quinquilleros, merceros, limpia-botas y otros de esta ralea, y que despues de haber hecho los honores á Baco proclamen mil delirios é insensateces; puesto que en España hemos visto al remendon y á la insolente mugerzuela erigirse en maestros de la elocuencia (para lo cual, decian, no era necesario haber estudiado), y cual profundos políticos decidir arbitralmente desde las cátedras de la impiedad de la suerte de los pueblos y las naciones.* (*Gaceta de Madrid.*)

y dureza que espantaban á los espectadores. El mas joven, de 16 años de edad, subió al cadalso bailando; el otro tenia 20 años.

=El 12 del corriente tuvo lugar la primera conferencia entre los plenipotenciarios del Enperador del Brasil y el del Rey de Portugal, á presencia de Mr. Canning y de Mr. Neumann, en el ministerio de Negocios estrangeros. El 13 hubo otra segunda reunion.

=En la sesion de la Cámara de los Pares del 17 de Julio el Señor marques de Pastoret presentó el informe del proyecto de ley relativo á la abertura de nuevos créditos para cubrir los gastos estraordinarios del servicio de 1823, del cual vamos á dar una rápida análisis:

El orador declara que la comision no ha juzgado deber negar el suplemento de crédito pedido por el ministro del Interior, para pagar los trabajos de construccion de la nueva sala de la academia Real de música. Pasando al artículo 2º, del que la guerra de España es el principal objeto, demuestra el noble Par que el Gobierno debia en justicia socoreer á los refugiados españoles. La comision opina pues que no debe negarse al ministro del Interior el suplemento pedido para este objeto y para la comision civil.

El noble informante despues de haber ecsaminado y discutido sucesivamente las peticiones de créditos relativos á los demas ministerios, cuya necesidad reconoce, concluye de este modo:

»Hemos hablado ya á VV. SS. del tratado hecho con la España en el mes de Enero de 1824. Por este tratado la España se reconoce deudora á la Francia en 34 millones. No es el desfalco lo menos inportante que debemos esperar: estos 34 millones no se han destinado solamente al reenbolso de las sumas adelantadas á las tropas españolas, y de los gastos necesarios para restablecer el gobierno del Rey en los paises ocupados. Se conprende en ellos ademas el sueldo, el vestido, y los socorros suministrados á los cuerpos del baron de Eroles, del conde de España, de los generales Quesada, O'Donell y Longa, que se habian refugiado en nuestro territorio antes del 7 de Abril de 1823.

»Era indispensable ofrecer estos socorros al pueblo que acabamos de ausiliar y proteger. Entrando los franceses como ausiliares no podian incomodar al habitante, ni vivir de lo que este habia recogido para su subsistencia y la de la familia. El hacer pedidos hubiera sido una desgracia, una medida contraria al fin propuesto y á la direccion que se queria seguir. La disciplina no se funda solamente en el carácter del soldado y en la firmeza de sus gefes, sino tanbien en la prevision del Gobierno para remover los obstáculos que pudieran retardar su marcha y sus resultados.

»El estado que se nos ha presentado de los gastos hechos en Francia para los preparativos de la canpaña ascendia á 70.0989 francos prócsimamente. Los gastos estraordinarios ocasionados por la guerra de España han sido valuados en la suma total de 178.3409 fr.; de lo que se deduce que los gastos hechos fuera de Francia deben subir á 108.2429 fr.

»Ha parecido conveniente, señores, el hacer todas estas observaciones, y la comision ha creido de su deber el presentarlas.

»Nada tenemos que añadir acerca de los gastos que se han hecho. Vosotros conoceis el objeto á que se han destinado; y no hay necesidad de deciros que este objeto era legítimo, que nuestro amor por la familia de nuestros Reyes nos inponia una obligacion no menos que nuestra tranquilidad política, bajo el aspecto de estas agitaciones tan funestas á la seguridad de los inperios, que suscitadas y alimentadas por las doctrinas desorganizadoras, infectan la libertad proclamándola, y no conservan la monarquía mas que para envilecerla. ¡Ay! una mirada hácia nosotros mismos nos ofrecia lecciones bien terribles en la historia de nuestra patria.

»De 10 años á esta parte nos hacia apreciar mucho mas la diadema. Habian pesado sobre la Francia grandes infortunios, castigada por haber derrocado un trono que estaba en pie hacia 14 siglos, y del cual le habian venido á la Francia misma la dicha y la libertad. Parecia que faltaban nuevos triunfos en la carrera de las armas á honbres acostunbrados á to-

dos los prodigios del valor y á la gloria de los conbates.

«Alli estaba todavía el restaurador de la Monarquía; él velaba sobre todos los descendientes de aquel Henrique, á quien sus contenporáneos llamaron el *Grande* y que la posteridad se conplace en designar con él título de *Bueno*, porque parece espresar mejor cada dia nuestra gratitud á sus beneficios. Cerca del Rey vivia un Príncipe, caro á la patria, conpañero y modelo de las mas eminentes virtudes; sencillo y modesto: se hubiera dicho que solo él ignoraba todos sus derechos á nuestro amor y á nuestro reconocimiento. El Rey los conocia: le llama; dar libertad á un pueblo y á un Rey, he aqui el noble deber que inpone al Príncipe, á quien llama Hijo suyo.

»Nuestros guerreros vuelan en derredor á unirse todos para el mismo objeto: jóvenes militares van á confundirse con aquellos veteranos del ejército consagrados ya por la gloria: por todas partes la disciplina iguala al valor, y el valor á la fidelidad. Un descendiente de Luis XIV colocará sobre su frente la corona tal como la recibió de sus antepasados, tal como la reclamaban los votos de esa nacion española, tan briosa, tan arrogante, tan capaz de unir á la libertad que ama y sabe defender, el apoyo tutelar de un MONARCA poderoso que le restituye toda la felicidad de que es digna.

»El Rey lo ha dicho: su Hijo ha marchado hácia la España. El cielo va á proteger sus resoluciones y nuestros deseos.

»El 6 de Abril sale: el 7 llega: el 7 ha vencido. Diez dias despues estaba el ejército á la otra parte del Ebro, victorioso ya en diferentes ocasiones: el 23 de Mayo entró en Madrid.

»Nuevos triunfos se suceden á otros: en todas partes restablece sus derechos la diadema: por todas siguen á nuestro ejército y al Gefe que lo guia la confianza y las bendiciones. Nuevos atentados señalan la llegada de las cortes á Sevilla; pero ese Príncipe, á quien osan despojar de una autoridad que han recibido los Reyes del mismo Dios, quedará luego vengado de los insolentes ultrajes de sus opresores. Es preciso huir de Sevilla y buscar en los confines de España y de la Europa un asilo sacrílego. La venganza divina los seguirá allí tanbien. Libres ya los pueblos del yugo opresor, se sublevan contra los desventurados que los estraviaban. Por todas partes resuenan nuevamente los gritos de la victoria y de la fidelidad.

»Sucesos todavía mas admirables y no menos rápidos, terminan esta alta enpresa. La rebelion vencida desaparece en los mares. ¡FERNANDO VII y su libertador se abrazan! Los manes de Henrique IV y Luis XIV se aplacan y se consuelan. Nuevos lazos van á unir á la España y á la Francia; y en anbas naciones se entonarán cánticos de gratitud en honor del Dios de los ejércitos, que no debe ser despues de la victoria sino un Dios de misericordia y de bondad.

»Creemos, señores, haberos dado á conocer los diferentes motivos del proyecto de ley. Vuestra comision conviene unánimemente en que se adopte.”

(*Gaceta de Madrid.*)

====

Palma 19 de Agosto.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 19 PARA EL 20.

Parada Milicia Provincial, sargento de hospital Artillería.=Socies.

====

AVISOS.

Necesitándose de algunas nodrizas en esta Real casa de Niños espósitos, se anuncia al público para que tanto las que quieran criar en dicha Real casa, como las que prefieran verificarlo en las suyas, se sirvan conferirse para el ajuste con el Dr. D. Juan Fiol presbítero su nuevo administrador; quien mientras ejersa este enpleo les garantiza las pagas.

====

Los señores subscriptores á la obra titulada: El Celador ante el tribunal de la razon, acudirán á la librería de Carbonéll á recoger el 1.º y 1.º tomo.

====

El 21 del corriente saldrá balija para Barcelona.

CON SUPERIOR PERMISO.
INPRENTA DE FELIPE GUASP.